



Van 8 acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la SCJN por la Carta Magna de la CDMX

Ante la reciente aprobación de la Constitución de la CDMX, diversos órganos e instituciones han presentado acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte, argumentando la invasión a las facultades Federales previstas por la Carta Magna federal.

[Leer más...](#)

# Van 8 acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la SCJN por la Carta Magna de la CDMX



Ante la reciente aprobación de la Constitución de la CDMX, diversos órganos e instituciones han presentado acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte, argumentando la invasión a las facultades Federales previstas por la Carta Magna federal.

Luego de que la asamblea constituyente sesionara del 15 de septiembre de 2016 al 31 de enero de 2017, la carta Magna CDMX fue aprobada el pasado 5 de febrero. Ésta es considerada por diversos organismos internacionales como uno de los documentos "de avanzada" en América Latina. Sin embargo, especialistas en derecho constitucional advirtieron inmediatamente la posibilidad de acciones de impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en los siguientes puntos: uso de la marihuana con fines medicinales, eliminación del fuero, eutanasia, entre otros.

## **Acciones de inconstitucionalidad**

Las acciones de inconstitucionalidad se encuentran reglamentadas en el artículo 105 de la Constitución Federal. Estas son vías procedimentales donde una parte puede plantearle a la Suprema Corte de Justicia si las normas aprobadas son acordes o contradicen la Carta Magna Federal (s/f, I. La acción de Inconstitucionalidad).

Hasta ahora, siete órganos o instituciones son los que han presentado este recurso contra

artículos específicos:

Tabla 1. Acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la SCJN

| Órgano o institución                     | Disposiciones o artículos                    |
|--|--|
| Tribunal Superior de Justicia de la CDMX | 35 y 37                                      |
| Morena                                   | Conformación de la Asamblea Constituyente    |
| Procuraduría General de la República     | Más de 40 disposiciones                      |
| Comisión Nacional de Derechos Humanos    | Limitación de salarios a funcionarios        |
| Nueva Alianza                            | Cabildo y elección de alcaldes               |
| Javier Quijano                           | Ejercicio de dos puestos de elección popular |
| Consejería Jurídica de la Presidencia    | Invasión de facultades                       |
| Senado de la República                   | Invasión de facultades                       |

Fuente: elaboración propia con información de diversas fuentes.

La primera acción de impugnación fue emitida por el Poder Judicial local. El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México presentó recursos contra los artículos 35 y 37 contenidos en el apartado "Del Poder Judicial", pues, aseguran, vulneran la independencia judicial, así como sus facultades. Por ejemplo, argumentan que el Consejo Judicial Ciudadano conformado por siete integrantes de los cuales tres deben tener carrera judicial además del periodo anual de presidencia del Poder debilita la autonomía judicial.

La segunda acción de impugnación fue presentada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) debido a la conformación de la Asamblea, la cual fue integrada por 40 diputados designados y 60 electos. Otro punto fue que la Carta Magna local no fuera sometida a referéndum, es decir, que no fuera votada para su ratificación.

La Procuraduría General de la República (PGR) también presentó un recurso por más de 40 preceptos que, según la institución, contraviene a la Carta Federal. El procurador general de la república, Raúl Cervantes –quien fuera Constituyente y renunció para obtener el cargo– argumentó el contenido relativo a las garantías de asociación, identidad, no discriminación e igualdad, libertad religiosa y secreto profesional invaden las facultades del Congreso de la Unión, así como la posible invalidez de los requisitos para declarar la nulidad en una elección.

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) presentó controversia por la limitación de los salarios a funcionarios. Humberto Castillejos, de la Consejería Jurídica de la Presidencia, también arguyó la invasión de facultades al Congreso de la Unión. En tanto, el partido Nueva Alianza impugnó los artículos referentes a la conformación del Consejo y Cabildo de las nuevas alcaldías. También, Javier Quijano presentó una acción pues según su interpretación jurídica, los diputados y senadores quedaban inhabilitados para ejercer dos puestos de elección popular, por lo que los diputados Constituyente; cabe señalar que Quijano se desistió de último momento. Por último, el líder del Senado, en pevemista Pablo Escudero, precisó que

presentará una impugnación más pues “se están invadiendo facultades exclusivas del Congreso en materia de educación, salud, agua, migración y justicia cotidiana, entre otras”.

### **La defensa de la Constitución**

Ante las ocho impugnaciones presentadas hasta el momento, la Suprema Corte determinó que la instancia obligada a responderlas será la Asamblea Legislativa, la cual tendrá un plazo de 15 días para responder a los cuestionamientos, requisiciones y controversias presentadas por las instancias ya citadas. Por lo pronto, en Pienso Luego Voto te recomendamos que conozcas más sobre la Constitución de la CDMX. La puedes consultar y descargar en la siguiente liga:

<http://www.cdmx.gob.mx/constitucion>.

### **Fuentes:**

- Andrea Becerril, Víctor Ballinas y Carolina Gómez, 15.03.17, “Sin consultar, líder senatorial impugnará la Carta Magna”, *La Jornada*, Capital, p. 38.
- Abel Barajas y Víctor Fuentes, 10.03.17, “Impugna la PGR Constitución local”, *Reforma*, Ciudad, p. 1.
- Augusto Atempa, 21.02.17, “Refutará TSJ Constitución”, *Reforma*, Ciudad, p. 1.
- Diana Villavicencio, 07.03.17, “Ahora Morena impugna la Constitución de CDMX”, *El Universal*, Metrópoli, C2.
- Diana Villavicencio, 15.03.17, “La Asamblea, encargada oficial de la defensa”, *El Universal*, Metrópoli, C1.
- Gabriela Romero Sánchez y Rocío González Alvarado, 05.12.17, “Hoy promulgan constitución de la CDMX; “es un día histórico””, *La Jornada*, Capital, p. 23.
- Gerardo Suárez, 05.02.17, “Constitución, avanzada pero impugnada, dicen”, *El Universal*, Metrópoli, C1.
- Gustavo Castillo, Ángel Bolaños y Josefina Quintero, 11.03.17, “Admite Corte 4 controversias contra la Constitución local”, *La Jornada*, Capital, p. 26.
- Javier Garduño y Eduardo Hernández, 11.03.17, “Van 6 impugnaciones contra Carta Magna”, *El Universal*, Metrópoli, C1.
- Josefina Quintero Morales, 23.02.17, “Interpondrá el TSJ una controversia”, *La Jornada*, Capital, p. 34.
- S/a, (s/f), “I. La acción de inconstitucionalidad”, en *Jurídicas-UNAM*, en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1731/4.pdf> [última revisión: 17/marzo/2017].
- Raúl Llanos Samaniego, 10.02.17, “Alerta Muñoz Ledo sobre ataques a la carta magna”, *La Jornada*, Capital, p. 29.
- Raúl Llanos Samaniego, 07.03.17, “Impugna Morena la Carta Magna local por la próxima composición del congreso”, *La Jornada*, Capital, p. 28.
- Samuel Adam, 15.03.17, “Defenderá ALDF la Constitución”, *Reforma*, Ciudad, p. 5.
- Samuel Adam, 07.03.17, “Impugna Morena nueva Constitución”, *Reforma*, Ciudad, p. 1.
- Samuel Adam, 15.03.17, “Va Escudero solo a impugnar”, *Reforma*, Ciudad, p. 5.

- Víctor Chávez, 10.03.17, “Nueva Constitución de la CDMX acumula 8 impugnaciones en 33 días”, *El Financiero*, Nacional, en <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/nueva-constitucion-de-la-cdmx-acumula-impugnaciones-en-33-dias.html> [última revisión: 17/marzo/2017].